GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno: 2496776

MINISTERIO DEL INTERIOR Depto. Extranjeria y Migracion

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 596

06 ENE 2011

SANTIAGO, 04 de Enero de 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 8753 de fecha 28 de Diciembre de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. INVERSIONISTA, en la condición de TITULAR a Junho HA de nacionalidad COREANA, válida desde el 23 de Diciembre de 2010 y hasta el 23 de Diciembre de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extranieria

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Ministerio del interior

CDH/VGL [308]04/01/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

ATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

BECCION VISAS